

Ayuntamiento de Cehegín



Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	Concesión directa subvención Reina y Damas Fiestas Patronales 2024
Expediente Nº:	2910/2024--CH-E
Servicio:	SUBVENCIONES

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

D^a. Maravillas Alicia del Amor Galo, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayto. de Cehegín, a la vista de la propuesta que formula a esta Alcaldía el Concejal de Personal y Formación, Cultura, Casco Antiguo y Patrimonio, Juventud, Transparencia y Festejos, firmada electrónicamente el 8 de octubre de 2024 cuyo tenor literal refiere:

“PROPUESTA A LA ALCALDÍA

En relación al expediente 2910/2024--CH-E sobre aprobación de la concesión directa de subvención a la Reina y Damas de las Fiestas Patronales de 2024, el Concejal que suscribe, D. Bartolomé Alejandro García Collados, Concejal de Personal y Formación, Cultura, Casco Antiguo y Patrimonio, Juventud, Transparencia y Festejos, emite la siguiente PROPUESTA a efectos de su fiscalización y posterior aprobación por la Alcaldía, en los términos que se indican:

Visto lo establecido en el artículo 22.2.c) de la Ley General de Subvenciones.

Vistos los Presupuestos municipales, en los que se consignaba la partida 338/48010 con un importe de 2.500,00.-€ para el otorgamiento de subvención para la Reina y Damas Fiestas Patronales 2024.

Vistas las bases para la concesión de estas subvenciones, que fueron aprobadas en las bases de ejecución presupuestaria, mediante Acuerdo del Pleno de fecha 15 de junio de 2022.

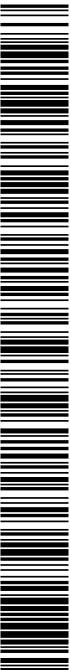
Vista la existencia de retención de crédito por importe de 2.500,00.-€ para la atención del gasto derivado de la concesión de dicha subvención.

Visto el informe emitido por doña Asunción Guillamón Saorín, de 8 de octubre de 2024, en el que se ponen de manifiesto las razones que justifican la concesión directa de esta subvención.

Considerando lo expuesto anteriormente,

PROPONGO:

PRIMERO.- Acordar la concesión directa de subvención con cargo a la partida 338/48010 del presupuesto de gastos del ejercicio 2024, a las beneficiarias que se relacionan a continuación, en concepto de subvención para Reina y Damas Fiestas Patronales 2024 y por una cuantía individualizada de 500,00.-€.



K01471c6790c110d672076824f0c0913y

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.régiondenuria.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

BENEFICIARIA	DNI	IMPORTE
Gloria Botía Fernández (Reina)	---529R	500,00
Sara Picón González	---289W	500,00
Águeda Guerrero Martínez	---692A	500,00
Ana de Gea Hernández	---839B	500,00
Irene de Gea Abril	---214H	500,00

SEGUNDO.- Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación por importe de 500,00.-€ a favor de cada una de las beneficiarias relacionadas en el apartado anterior, y que suma un total de 2.500,00.-€.

TERCERO.- Autorizar la realización de los correspondientes asientos contables.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 60 de las Bases de Ejecución Presupuestaria, esta subvención tendrá la consideración de ayuda a fondo perdido.

(Documento firmado electrónicamente)”

Visto el informe favorable de fiscalización emitido por Intervención con fecha 17 de diciembre de 2024.

RESUELVO:

ÚNICO.- Aprobar la propuesta del Concejal de Personal y Formación, Cultura, Casco Antiguo y Patrimonio, Juventud, Transparencia y Festejos, en los mismos términos de su redacción.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D.^a Maravillas Alicia del Amor Galo.

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.



K01471.ctf90c110n7207e8240c0913y

k01471cf790c110af7207e8240c0913y

El código de electrificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.certrin.gub.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	17/12/2024 09:48